

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 20190080

De acuerdo con la solicitud elevada por el apoderado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ADOLF PETER MARGOLINER y, acreditada como ha sido la calidad del señor PETER KLAUS MARGOLINER SALAMANCA frente al causante, el Despacho ordena requerirlo para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro término igual, informe si **ACEPTA O REPUDIA** la herencia que se le defirió por el fallecimiento de su progenitor ADOLF PETER MARGOLINER y con tal objeto, teniendo en cuenta que se afirma, bajo la gravedad del juramento, que se ignora su lugar de residencia o de trabajo, se dispone notificarlo personalmente, se ordena su **EMPLAZAMIENTO** en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso.

Por Secretaría, elabórese el edicto correspondiente para su publicación e ingreso al Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA